

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente de audiencia, revisado el expediente, por auto del 21 de octubre del 2022, se admitió el llamamiento en garantía y la contestación de la demanda por parte de la compañía TRIPLE A. S.A. E.S.P y por auto del 25 de octubre se admitió la contestación presentada por ASEO TECNICO S.A.S. E.S.P, MUNDIAL SEGUROS S.A. se notificó el Lun24/10/2022 3: 04 PM, que fue contestada el Mar 8/11/2022 2:30 PM , Sírvase proveer.

Barranquilla 1 de diciembre del 2022.

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 1 de diciembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00304 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: EMBERTO JOSÉ POLO LÓPEZ.

DEMANDADO: TRIPLE A S.A. E.S.P. / ASEO TÉCNICO S.A.S. E.S.P.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte del llamado en garantía **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

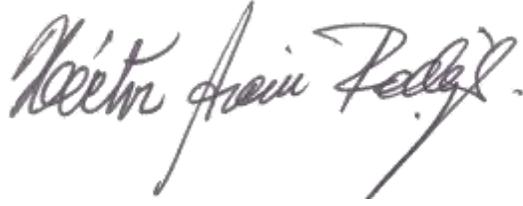
Se le reconoce personería al **DR. GILMA NATALIA LUJÁN JARAMILLO** con **TP No. 79.749** del **C.S. de la J.** como apoderado de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A,** conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el día **martes 9 de mayo del 2023, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive style with a prominent flourish at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.